



NOMBRAMIENTO COORDINADORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL FUERO DE FAMILIA – MEDIDA DE EXCEPCIÓN AL ART.61 DEL ACUERDO PLENARIO 4914/20.

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA**

**N° 9851 /2021**

**Rawson (Chubut),**

de agosto de 2021

### **VISTO:**

Los Acuerdos Plenarios N° 4779/19, 4914/20 e INODI 214605 y 295864, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo Plenario N° 4779/19 se aprobó la Organización de Juzgados de Gestión Asociada en la circunscripción judicial N° II, Comodoro Rivadavia;

Que el Acuerdo Plenario N°4914/20 aprobó la reforma organizacional y funcional de los Juzgados de Familia N°1, N°2 y N°3, todos con asiento en la referida circunscripción judicial, y creó la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de Comodoro Rivadavia estableciendo, además, sus misiones y funciones;

Que esa oficina se encuentra a cargo de un funcionario/a denominado/a “Coordinador/a Ejecutivo/a”, que debe ser elegido mediante concurso de antecedentes y oposición y que resulta ser responsable de dar cumplimiento a las misiones y funciones de la misma;

Que, en su oportunidad se llevó a cabo en el ámbito de esa Oficina de Gestión, un procedimiento de selección de un funcionario que se desempeñaría como Coordinador Ejecutivo. Tal evento estuvo a cargo de las Juezas de Familia de Comodoro Rivadavia, con intervención de la Dirección de Recursos Humanos de la Administración General y la Secretaría de Planificación y Gestión de este Superior Tribunal.

Que, como resultado del mismo, las Magistradas decidieron asignar funciones como Coordinadora Ejecutiva a la Dra. Daniela Fernanda Gaitán, actual Secretaria Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 3 de la misma circunscripción, quién superó la etapa evaluativa propuesta;

Que la funcionaria seleccionada se encuentra desempeñando tareas de Coordinadora Ejecutiva desde el día 03/09/2019, ejerciendo su función de manera muy satisfactoria, con eficacia, compromiso y responsabilidad;

Que por los motivos expuestos y ante la solicitud de la Jueza Coordinadora, Dra. Verónica Daniela ROBERTS, resulta ajustado a la necesidad imperante convalidar el proceso de selección llevado a cabo por la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II - Comodoro Rivadavia, y designar en el cargo de Coordinador Ejecutivo en los términos del Art. 6) segundo párrafo del Acuerdo Plenario N°4914/20 a la Dra. Daniela Fernanda Gaitán;

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

**RESUELVE:**

1º) **CONVALIDAR** el proceso de selección llevado a cabo por la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II - Comodoro Rivadavia y designar al Coordinador Ejecutivo en los términos del Art. 6) segundo párrafo del Acuerdo Plenario N°4914/20:

2º) **CONVERTIR** el cargo de Secretaria de Primera Instancia que detenta la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, en cargo de Coordinador Ejecutivo, y designarla en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la circunscripción judicial N° II - Comodoro Rivadavia, con imputación al Anexo 5 - Poder Judicial - Programa 21 - Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Superior Tribunal de Justicia, del presupuesto vigente como:

**COORDINADORA EJECUTIVA:** en ascenso a la **Dra. Daniela Fernanda GAITAN** (Argentina - nacida el 22/10/1975 - D.N.I: 24.929.251), Abogada, egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en fecha 31/05/2006.

3º) **DISPONER** que la funcionaria preste el juramento que prevé el Art. 9º de la Ley V N° 174, el día 1 de septiembre de 2021 ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II - Comodoro Rivadavia, de todo lo cual se labrará el acta correspondiente y se remitirá copia a la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

4º) **HACER REGISTRAR** y comunicar a los Juzgados de Familia de la Circunscripción Judicial N° II -Comodoro Rivadavia-, a la Administración General y Dirección de Recursos Humanos. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

LDC/GCF

  
Mario Luis VIVAS  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

